

TABLA DE ASIGNACIÓN PARA LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| TIPO DE SUJETO OBLIGADO: | PODER EJECUTIVO |
| SUJETO OBLIGADO: | SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA |

| INCISO | CONTENIDO | APLICABILIDAD | FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN | |
|--|-----------|--|-----------------------------|--|
| ARTICULO 83 FRACCION I. PODER EJECUTIVO. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | | | | |
| 1 | a | Los planes y programas que se deriven de la aplicación de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California | APLICA | |
| 2 | b | El Presupuesto de Egresos del Estado y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados | APLICA | |
| 3 | c | Los ingresos por concepto de participaciones federales, así como por la recaudación fiscal que se integre a la hacienda pública | APLICA | |
| 4 | d | El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, el monto de las cantidades entregadas al afectado, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales | NO APLICA | De conformidad con la Ley de expropiación para el Estado de Baja California corresponde al titular del Poder Ejecutivo del Estado declarar la utilidad pública de un bien, asimismo el artículo 19 fracción XI de la Ley Organica de la Administracion Publica del Estado de Baja California le compete a la Secretaría General de Gobierno elaborar los proyectos de Decreto de Expropiación. |
| 5 | e | El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como el monto y razón que motivó dicha cancelación o condonación... | NO APLICA | De conformidad con el artículo 24 fraccion IX de la Ley Organica de la Administracion Publica del Estado de Baja California le compete a la Secretaría de Planeación y Finanzas acordar la cancelación de créditos fiscales, de conformidad a la legislación aplicable. |
| 6 | f | Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente... | NO APLICA | De conformidad con el artículo 19 fracción XIII de la Ley Organica de la Administracion Publica del Estado de Baja California le compete a la Secretaría General de Gobierno llevar el registro, apostillar o legalizar las firmas de los servidores públicos a quines este encomendada la fé pública, aunado a lo establecido en la Ley del Notariado para el Estado de Baja California. |
| 7 | g | La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico | NO APLICA | De conformidad con el artículo 27 fraccion I de la Ley Organica de la Administracion Publica del Estado de Baja California le compete a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano coordinar la ejecución de los programas referentes a asentamientos humanos, vivienda, obras públicas, de acuerdo a los objetivos y metas que establezca el Plan Estatal de Desarrollo y el Gobernador del Estado y a la Secretaría de protección al ambiente evaluar y autorizar o en su caso negar la manifestación del impacto ambiental de los proyectos, planes, programas, obras y actividades de competencia estatal, así como proceder a su suspensión temporal cuando se realicen sin contar con la autorización respectiva de acuerdo al |
| 8 | h | Las aportaciones estatales a los municipios | NO APLICA | De conformidad con el artículo 24 fraccion X de la Ley Organica de la Administracion Publica del Estado de Baja California le compete a la Secretaría de Planeación y Finanzas Representar al Gobierno del Estado en los juicios que se ventilen ante los Tribunales, cuando tenga interés el Fisco Estatal y el de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y Convenios suscritos en la materia, que tengan vigencia en el Estado por otra parte el artículo 10 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California indica que corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicar anualmente en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la Entidad, las participaciones que hubieren correspondido a cada uno de los Municipios, durante el ejercicio fiscal del año inmediato anterior. |

| | | | | |
|---|---|--|-----------|---|
| 9 | i | Las estadísticas e indicadores de gestión relativos a la procuración de justicia | APLICA | De conformidad con los artículos 41, 63 y 64 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, donde se establece que la Secretaría integrará y administrará la Información Estatal sobre Seguridad Pública, coordinándose con las autoridades e instancias necesarias para su conformación, utilización y actualización permanente. Asimismo, La estadística de Seguridad Pública, sistematizará los datos y cifras relevantes sobre servicios de seguridad preventiva, procuración y administración de justicia, readaptación social, sistemas de prisión preventiva, ejecución de sentencias y de adolescentes en conflicto con la ley, y los factores asociados a la problemática de Seguridad Pública. |
| 10 | j | Las solicitudes de evaluación de impacto ambiental y los resolutivos emitidos por la autoridad | NO APLICA | De conformidad con la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y el artículo 39 fracción V de la Ley Organica de la Administracion Publica del Estado de Baja California le compete a la Secretaría de protección al ambiente Evaluar y autorizar o en su caso negar la manifestación del impacto ambiental de los proyectos, planes, programas, obras y actividades de competencia estatal, así como proceder a su suspensión temporal cuando se realicen sin contar con la autorización respectiva. |
| 11 | k | Las opiniones técnicas en materia de impacto ambiental emitidas en evaluaciones realizadas por las autoridades competentes | NO APLICA | De conformidad con la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y el artículo 39 fracción V de la Ley Organica de la Administracion Publica del Estado de Baja California le compete a la Secretaría de protección al ambiente Evaluar y autorizar o en su caso negar la manifestación del impacto ambiental de los proyectos, planes, programas, obras y actividades de competencia estatal, así como proceder a su suspensión temporal cuando se realicen sin contar con la autorización respectiva. |
| 12 | l | Las factibilidades de uso de suelo emitidas durante los cinco años previos | NO APLICA | De conformidad con la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y al numeral 39 de la Ley Organica de la Administracion Publica del Estado de Baja California corresponde a la Secretaría de Protección al ambiente realizar funciones de autoridad en todo lo relativo a la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiental. |
| 13 | m | Los resultados de estudios de calidad del aire por municipio | NO APLICA | De conformidad con la Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California y al numeral 39 de la Ley Organica de la Administracion Publica del Estado de Baja California corresponde a la Secretaría de Protección al ambiente realizar funciones de autoridad en todo lo relativo a la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiental. |
| 14 | n | El programa de ordenamiento territorial estatal | NO APLICA | De conformidad con el artículo 27 de la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de Baja California le compete a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado llevar a cabo el programa de ordenamiento territorial de acuerdo a los objetivos y metas que establezca el Plan Estatal de Desarrollo. |
| 15 | o | El listado de personas físicas y morales registrados como microgeneradores de residuos sólidos y peligrosos | NO APLICA | De conformidad con el artículo 13 fracción I de la Ley de prevención y Gestión Integral de residuos para el Estado de Baja California corresponde al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado de Baja California realizar el registro en comento. |
| ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | | | | |
| 16 | g | Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones | APLICA | |